

Expediente n.º: 125/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Órgano Gestor presentó memoria justificativa del Convenio Regulador de la Subvención Nominativa; en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, iniciando el expediente de Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Observaciones
Providencia de Alcaldía solicitando Informe	
Memoria Justificativa	
Informe Jurídico	
Informe de Intervención	
Informe de Fiscalización (Fase AD)	

Visto que en los Presupuestos municipales vigentes existe consignación en la partida presupuestaria de gastos 3380.48000 por la cuantía de 3.000€, para dedicarla a subvenciones nominativa a Asociación Fiestes dels Cardigasos.

Visto que en 2023 fue aprobado por el Pleno de la Corporación un “Plan Estratégico de Subvenciones”, y junto con el Presupuesto de 2024 el Pleno de la Corporación aprobó un Anexo denominado “Plan de Subvenciones 2024”, en el cual se concreta una subvención a la Asociación Cultural Fiestes dels Cardigasos conforme a la línea estratégica 1 y 2, y cuyos objetivos específicos promover el patrimonio cultural y recreativo en el Municipio, mediante la celebración de actos tradicionales, lúdicos y festivos, entre los que se encuentran las fiestas patronales y demás festejos que viene realizando la citada Asociación, por importe de 3.000 euros, previa justificación de gastos por importe mínimo de 3.750 euros.

Aplicación presupuest.	Área Gestora	Beneficiario Procedimiento concesión	Líneas Estratégicas	Objetivos Específicos	Importe Subvención (80%)	Importe justificación (100%)
3380-48000	Presidencia	Asociación Cultural Fiestes dels Cardigasos CONCESION DIRECTA(Convenio Colaboración)	Línea 1 y 2	Promoción y difusión del ocio, tiempo libre, festejos y patrimonio cultural tradicional	Total: 3000€	Total: 3.750,00 €



Visto el borrador de Convenio de Colaboración elaborado al efecto, a suscribir entre el Ayuntamiento de Chía y la Asociación Cultural Fiestes dels Cardigasos en el cual se detallan los compromisos adquiridos por ambas partes para la organización y celebración de las fiestas patronales, y que incluye una colaboración económica del Ayuntamiento de 3.000,00 euros, previa justificación de gastos por importe mínimo de 3.750,00 euros.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con arreglo a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Chía y la Asociación Cultural Fiestes dels Cardigasos para el ejercicio 2024, que obra en el expediente, y que incluye una colaboración económica de 3.000,00 euros, previa justificación de gastos por importe mínimo de 3.750,00 euros:

Celebración	Importe en € colaboración municipal (80%)	Importe en € a justificar por la Asociación (100%)	Plazo de justificación de gastos
Fiestas de Chía y romería Virgen de la Encontrada	3.000	3.750,00	30/11/2024

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 3.000 euros en la aplicación presupuestaria 3380.48000 del ejercicio 2024.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Fiestes dels Cardigasos para su aceptación y suscripción si procede.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

